

# CUENTAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

## Ejercicio 2008

### 1. Cuentas de las Empresas Públicas

Como novedad en este ejercicio, cabe destacar la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Este plan establece la obligación de elaborar dos nuevos estados contables: el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo. En este apartado de la edición impresa se recogen únicamente los Estados denominados Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Junto a estos estados, en el formato digital se incluye la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y el Informe de Auditoría de todas aquéllas que están sometidas al mismo.

Se reflejan, en primer lugar, las cuentas de las entidades de derecho público a que se refiere el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las cuentas de las agencias públicas empresariales. Estas últimas constituyen una nueva tipología de entidades creada por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La propia Ley 9/2007, en su disposición transitoria única, otorga un plazo de tres años para que las entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adecúen a las previsiones contenidas en dicha Ley, rigiéndose en tanto por su normativa vigente. En consecuencia, hasta que no se cumpla el plazo de adaptación antes mencionado y las entidades de derecho público no se adecúen a lo establecido en la Ley 9/2007, se presentarán conjuntamente las cuentas de estos dos tipos de entidades. A continuación, se recogen las cuentas de las empresas con forma jurídica mercantil de las previstas en el artículo 6.1.a) de la citada Ley 5/1983, denominadas por la mencionada Ley 9/2007, sociedades mercantiles del sector público andaluz, distinguiendo entre aquéllas en que la Junta de Andalucía ostenta una participación mayoritaria directa y en las que ostenta una participación mayoritaria de forma indirecta.

Las cuentas incluidas son copia fiel de las aprobadas por los órganos competentes para ello y en el modelo establecido en la tercera parte del nuevo Plan General de Contabilidad.

Las cuentas se hayan cerradas a 31 de diciembre de 2008, habiendo sido previamente auditadas. En el caso de las entidades Cetursa Sierra Nevada, Cetursa Sierra Nevada consolidado, Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A. y Promonevada S.A. se presenta un Informe de Procedimientos Acordados ya que su ejercicio social concluye el 30 de junio, fecha en la cual rinden sus cuentas anuales, que son objeto de auditoría y depósito en el Registro Mercantil.

Se han producido las siguientes altas:

- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Se crea por Ley 5/2007, de 26 de junio, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Mediante el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, se aprueban sus estatutos y se adapta a la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, constituyéndose como agencia pública empresarial. Dichos Estatutos entran en vigor el 28 de junio de 2008 (3 meses a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA, 27 de marzo de 2008) produciéndose entonces su constitución efectiva y entrada en funcionamiento. Por ello, no se introdujeron sus cuentas en la Cuenta General de 2007.
- Asimismo, en 2006, se creó también como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la Ley 2/2006, de 16 de mayo. Pero no se han incluido sus cuentas ni en 2006, ni en 2007, al no haberse producido su constitución efectiva hasta la entrada en vigor de sus estatutos el 15 de abril de 2008, a los tres meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOJA (14/01/2008) del Decreto 1/2008, de 8 de enero, por el que se aprueban dichos Estatutos. En este Decreto, se contempla también la consideración de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo como agencia pública empresarial, con objeto de adaptarse a la Ley 9/2007. No obstante, la Agencia no entra en funcionamiento hasta el 16 de junio de 2008, según lo establecido por Orden de la Consejería de Presidencia, de 15 de abril de 2008.
- La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) es el primer año que consolida sus cuentas como se detallará más adelante.
- En escritura de 09/07/2008, se ha constituido la sociedad Santana Militar, SLU, participada al 100% por Santana Motor Andalucía, SLU.

No se han producido bajas durante este ejercicio.

Otros aspectos dignos de mención son los siguientes:

- Se ha producido un cambio de denominación y objeto social de la Empresa Zal Campo de Gibraltar, S.A. por Zal Bahía de Algeciras, S.A., según escritura de 22/04/08.
- No se incluyen las cuentas anuales de Alfombras la Alpujarreña, S.A. Eurogate Servicios Logísticos, S.A. e Hijos de Andrés Molina, S.A. por encontrarse en liquidación desde hace varios ejercicios, sin que se produzca su extinción definitiva. Tampoco se incluyen las cuentas anuales de Fomento Empresarial, S.A., por encontrarse sin actividad desde hace varios ejercicios.
- Asimismo, no se incluyen las cuentas del Instituto Andaluz de Finanzas, creado por la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, ya que se encuentra aún pendiente de constitución efectiva mediante la aprobación de sus Estatutos.

- Tampoco se incluyen las cuentas anuales de la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) por también encontrarse en liquidación.
- No se presentan las cuentas de la Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento creada por Ley 16/2007, de 3 de diciembre, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 54.2.b) de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía al no haberse producido aún su constitución efectiva mediante la aprobación de sus estatutos.
- No se han incluido las cuentas anuales del Grupo Santana, por no haberlas aprobado en plazo. Esto supone la falta de rendición de cuentas por parte de Santana Motor S.A, Santana Motor Andalucía, S.L.U, Linares Fibras Industriales (LIFISA), Santana Militar, S.L.U. y Santana Motor consolidado.

Sin embargo sí se han incluido, tal como establece el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, las cuentas consolidadas por la empresa dominante del grupo, en los siguientes casos:

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), consolida por el método de integración global con Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA); Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) e Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA), poseyendo directamente el 100% del capital social de SOPREA e INVERCARIA y el 51% del de SANDETEL. Asimismo, se ha integrado por el método de integración global a Tecno Bahía, S.L participada al 100% por SOPREA. Se incorporan a los estados consolidados de la Agencia por el procedimiento de puesta en equivalencia las siguientes sociedades dependientes: Cetursa Sierra Nevada, S.A.; Promonevada, S.A.; Andalucía 21 Fondo de Capital Riesgo, AT4 Wireless e Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. Asimismo, se incorporan a sus estados consolidados, las siguientes entidades asociadas por el procedimiento de puesta en equivalencia: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A. (SADIEL); Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.; Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A (SACESA); Sociedad Eólica de Andalucía, S.A.; Bic Euronova, S.A.; Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (EUROCEI); Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S.L.; Parque de Innovación y Tecnología de Almería, S.A; Parque del Aceite y el Olivar, S.A.; Centro de Empresas Riotinto, S.A; Mediterráneo Algodón, S.A.; Fondo GED Sur, FCR; Circuito de Jerez, S.A. y ZAL Bahía de Algeciras, S.A. En la memoria de las Cuentas Consolidadas de la Agencia, se detalla el efecto de la puesta en equivalencia sobre los estados consolidados, así como los motivos de la utilización de un procedimiento u otro de consolidación.
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) consolida por el método de integración global con Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A. Asimismo, la Agencia participa en el capital de otras sociedades que no se han incluido en el perímetro de consolidación con objeto de mostrar tan sólo la situación financiero-patrimonial proforma consolidada de aquellas sociedades del grupo que tienen como actividad la prestación del servicio público de radiodifusión y televisión. Dichas sociedades son las siguientes:
  - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel), con una participación del 49% de su capital social.

- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U, con una participación indirecta del 49% de su capital social.
  - Andalucía Digital Multimedia, S.A., con una participación indirecta del 20,75% en su capital social.
  - Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U., con una participación indirecta del 49% de su capital social.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL). La presentación de cuentas anuales consolidadas por parte de esta empresa es una novedad en este ejercicio. Las sociedades dependientes consolidadas por integración global son: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U y Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U. Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia, siendo éstas: Andalucía Digital Media, S.A.; Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.; Mundovisión MGI 2000, S.A. y Plataforma Tecnológica, S.A.
  - Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) consolida por el método de integración global con todas sus sociedades dependientes sobre las que ejerce directa o indirectamente el control desde la fecha en que se obtiene el mismo. En este ejercicio, APPA consolida por integración global con:
    - Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., de la que posee el 100% de participación.
    - ZAL Bahía de Algeciras, S.A., teniendo un 70,56% de participación.
    - Consorcio de Transportes de Mercancías de Málaga, con un 58,26% de participación efectiva por parte de la Agencia y, por tanto, a diferencia del ejercicio 2007, ésta ha ostentado el control del mismo.
    - Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA), con una participación del 52% por parte de APPA.
  - Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) consolida por integración global con Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A (INTASA).
  - CETURSA SIERRA NEVADA consolida por integración global con Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. y por el método de puesta en equivalencia con Promonevada S.A. y Apartahotel Trevenque, S.A.